

RENOVACIÓN DE TARJETAS DE OPERACIÓN

Descripción:

La Tarjeta de Operación tiene vigencia de un (1) año calendario y la renovación debe realizarse veinte (20) días antes de su vencimiento.

Procedimiento

- 1.- La operadora de transporta presenta todos los requisitos en ventanilla única.
- 2.- La ventanilla única remite la documental a dependencias de la Jefatura de Transporte Interprovincial.
- 3.- El técnico revisa todos los requisitos técnicos presentados, en caso de existir observaciones se emite un informe preliminar consignando todo lo observado; si no existe observación, se realiza la revisión de condiciones técnicas de todo el parque automotor y posteriormente se emite el Informe Técnico.
- 4.- El informe técnico es remitido al técnico jurídico quien emite el informe jurídico, subsiguientemente se remite a Secretaria General de Coordinación para la emisión de la Resolución Administrativa Secretarial que autoriza la renovación y otorgación de tarjetas de operación.
- 5.- La Jefatura de Transporte Interprovincial hace la entrega de las tarjetas de operación y la Resolución Administrativa Secretarial.

La Tarjeta de Operación tiene vigencia de un (1) año calendario y la renovación debe realizarse veinte (20) días antes de su vencimiento.

Responsable:

VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES

Costos:

40 bolivianos

Duración:

20 días

Dirección:

Dirección: Plaza 25 de mayo N°27 - Edificio central (GADCH)

Mapa:

